Expediente: CO-OE-22-042
Título: Servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes para la FASE 1 del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
ANEXO 6: MODELO DE AVAL

El pliego tipo de Cláusulas Administrativas que rige la licitación ha sido informado favorablemente por Abogacía del Estado con fecha 04 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 28 del mismo mes y año.

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-22-042

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el mantenimiento y conservación de las zonas verdes en el marco de la fase 1 del PDC de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que las tareas contempladas en el Pliego de prescripciones técnicas, tales como poda, desbroce, plantación o siembra, obedecen todas a la misma finalidad que es la de mantener las zonas verdes de la Central Nuclear Santa María de Garoña en condiciones de seguridad.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-OE-0030

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

77310000-6 Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **252.702,45** euros (IVA incluido), por los 36 meses de duración inicial proyectada.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	208.845,00
Importe IVA (21%)	43.857,45
Presupuesto Base de Licitación	**252.702,45**

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta la estimación de horas para realizar los trabajos descritos en el PPT y los medios materiales necesarios para acometerlos.

La diversidad de tareas consideradas (poda, desbroce, riego, tratamientos, gestión de materiales, etc.) y los diversos parámetros que influyen en la planificación de trabajos (época del año, condiciones climatológicas, etc.) obligan a que la prestación del servicio se establezca en base a la ejecución de intervenciones. El alcance concreto de las intervenciones será determinado en la programación mensual de trabajos acordada.
Con objeto de estimar el número de intervenciones, así como de calcular el coste asociado, se considera que una intervención corresponde a una jornada de trabajo por parte de una pareja de operarios (16 horas en total). El número estimado de intervenciones es de **420** durante el periodo de vigencia del contrato.
A continuación, se muestra la estimación de los costes de una intervención:

- <u>Costes de personal</u>

Para la estimación del coste horario se toma como referencia el "Convenio Colectivo Estatal de Jardinería 2021-2024" publicado en el BOE nº167 del 13 de Julio de 2022". Se ha tomado como referencia, **a efectos meramente estimativos**, el coste horario para el año 2023 de un trabajador del grupo de "oficios" con la categoría de "oficial jardinero" y una antigüedad de 10 años. Se consideran todos los conceptos incluidos en el capítulo sexto de dicho convenio y que son: el salario base, el plus de transporte, el plus de conservación y mantenimiento del vestuario, el plus de antigüedad (correspondiente a los 10 años), plus de trabajos tóxicos y peligrosos (se estima que 5 días al mes se realizarán labores de este tipo). También se tienen en cuenta las pagas extraordinarias, la paga verde y la paga de vinculación. Se aplica la subida prevista para el año 2024 de dicho convenio que corresponde a un 2,2%, y se estima un incremento del 2,5% anual para los años 2025 y 2026.

Se considera un factor corrector del 5% por la especificidad del servicio (trabajo en una instalación nuclear, ubicación remota, etc.).

Se suponen también unos costes salariales del 40% para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y finalmente unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. El coste horario total sería el siguiente:

Coste Salarial	Coste horario			
	AÑO 2023	**AÑO 2024**	**AÑO 2025**	**AÑO 2026**
	Importe (€)	*Importe (€)*	*Importe (€)*	*Importe (€)*
Coste horario (oficial jardinero con 10 años de antigüedad)	*23.879*	*24.404*	*25.014*	*25.639*
Factor corrector (5%)	1.194	1.220	1.251	1.282
Subtotal 1	**25.073**	**25.624**	**26.265**	**26.921**
Costes salariales empresa (40%)	10.029	10.250	10.506	10.768
Coste Empresa Subtotal 2	**35.102**	**35.874**	**36.771**	**37.689**
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	8.776	8.969	9.193	9.422
TOTAL Coste convenio (1.700 horas al año)	**43.878**	**44.843**	**45.964**	**47.111**
TOTAL Anual Contrato (9+12+12+3) meses	**32.909**	**44.843**	**45.964**	**11.778**

En base a la tabla anterior se calcula un precio medio de **26,57 euros/hora** (135.493 euros/5.100 horas) durante el periodo de vigencia del contrato.

- Medios materiales:

Para calcular el presupuesto base de licitación, se han estimado los costes de los siguientes medios materiales cuya puesta a disposición corresponde al contratista:

  - Vehículo tipo furgoneta para el traslado dentro de la instalación de materiales, equipamiento, personal, etc
  - Herramientas, maquinaria y productos indicados en el PPT tales como herbicidas, fungicidas, fertilizantes,
  - Alquiler de equipos especiales (plataforma elevadora, trituradora, etc.)
  - Alquiler de los contenedores necesarios para acumular los restos de poda y desbroce y la gestión de dicho material.

El coste de estos medios materiales se ha estimado en **30.295** euros para el plazo de ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que se estiman 420 intervenciones durante la vigencia del contrato, el coste de los materiales por intervención sería de **72,13**€.

Considerando el coste hora del personal y el coste de materiales por intervención estimados y que una intervención corresponde a una jornada de trabajo por parte de una pareja de operarios (16 horas en total), el coste por intervención asciende a **497,25** €.

El precio unitario máximo de licitación del coste del personal y el coste de materiales por intervención, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) es de **497,25 euros por intervención**.

Conforme al precio unitario máximo y al número de intervenciones estimado, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a **208.845 euros**.

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos.

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	52.211
1a - Gastos Generales (18%)	*37.592*
1b - Beneficio Industrial (7%)	*14.619*
2. Costes Directos (75%)	156.634
TOTAL (1+2)	**208.845**

2. Distribución por anualidades

CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS:

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

0062-TA-1.6.1. SERVICIOS SMG (502539)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Total	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	52.211	69.615	69.615	17.404

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es a precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación:

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación de este, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **368.959,50 euros** y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación IVA excluido, el 10% de posible incremento en la partida de precios unitarios que no supone modificación conforme al artículo 309.1 de la LCSP, así como las prórrogas previstas, según el siguiente desglose:

Total

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	208.845,00
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	139.230,00
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	20.884,50
Valor estimado (€)	**368.959,50**

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario de cada intervención y el número de intervenciones estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, asciende a **208.845** euros.

Servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes	Nº intervenciones estimadas	Precio unitario máximo de licitación (€/intervención) (IVA excluido)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (IVA excluido)
	420	**497,25**	**208.845**

El nº de intervenciones es estimado y se ejecutarán en función de las necesidades reales de la instalación.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecuta en la Central Nuclear de Santa María de Garoña, sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), al ser necesario prestar los servicios en la propia instalación.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectados es de treinta y seis (36) meses.

El contrato entrará en vigor a los 30 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización. Si llegada la fecha de entrada en vigor del contrato no se ha producido la transferencia efectiva de la titularidad de la CN Santa María de Garoña a Enresa en cumplimiento de la orden ministerial correspondiente, el contrato quedará automáticamente suspendido hasta que ésta se produzca.

3. Prórroga/s

El contrato es prorrogable, por un plazo máximo de 24 meses, en dos prórrogas de 12 meses cada una.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. **Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.

5. **Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula. La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO 4 y ANEXO 5, tanto la oferta económica como la relativa a los criterios técnicos objetivos, así como los documentos que los acrediten, indicados en el APARTADO G.1.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se exigen habilitaciones empresariales o profesionales.

2. **Certificado acreditativo de clasificación:**

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo O /Subgrupo 6 /Categoría1.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El volumen de negocio deberá ser igual o superior a: 65.000 €

Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución en caso de que el destinatario sea una entidad del sector público. En caso de que el destinatario sea privado se podrá sustituir el certificado por una declaración responsable del licitador. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a 48.000 euros.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** No se establecen.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor** No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio**

Se otorgarán hasta un **máximo de 10 puntos** en base al criterio cuantificable mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio que a continuación se detalla:

-Se valorará con 10 puntos el compromiso de utilizar abonos de base orgánica y herbicidas ecológicos y/o respetuosos con el medio ambiente.

4. **Puntuación máxima oferta económica**

Máximo 90 puntos.

Se asignará un máximo de **90 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger el precio unitario de intervención, IVA excluido, con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

El importe ofertado no podrá superar el importe de intervención máximo indicado en el Anexo de oferta económica, y que asciende a 497,25 euros.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de intervenciones.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será el importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad estimada de intervenciones.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

5. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

   Los establecidos en el Pliego tipo.

6. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio**

   No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. **Garantía definitiva:** Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido**

2. **Garantía complementaria:** No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Emplazamientos de la Dirección de Operaciones.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

El contratista deberá presentar de forma anual un plan de formación de al menos 6 horas de duración vinculado a las funciones propias del servicio con especial hincapié en fomentar las condiciones de seguridad de los trabajos (uso de herbicidas y fitosanitarios, manejo de equipos y herramientas). El contratista presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de cursos de forma anual.

NOTA: Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo. Art. 202.4 LCSP.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la Central Nuclear Santa María de Garoña sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, de forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

-El contratista deberá estar de alta en el Registro de Empresas Externas del CSN.

-El equipo que acceda a la Central Nuclear Santa María de Garoña deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

N. SUBCONTRATACIÓN*:* Se admite.

Se incluirá, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

La facturación tendrá periodicidad mensual. La facturación se realizará en función de la cantidad y de las intervenciones realizadas, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

R. PLAZO DE GARANTÍA. 3 meses

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Visita a la instalación

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de poder comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir con las exigencias que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a las siguientes direcciones de correo electrónico: jbol@enresa.es

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en……

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº…….., cuyo objeto es…… a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Para que conste firma la presente declaración en …….. a…… de…….. 202….

No aplica

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en…….

En relación al expediente de contratación nº……., cuyo objeto es…….

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)

☐ Que también presentan oferta las empresas…….. (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en …… a…… de…….. 202….

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de …….., expediente nº…….., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre …….. (propio o de la empresa)……, con N.I.F…….., según poder……. (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Descripción	**Precio unitario máximo (Sin IVA) €/intervención IVA excluido**	**Importe unitario OFERTADO (€/intervención) con dos decimales IVA excluido**
Intervención	497,25	

Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……..a…… de…….. 202….

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de …….., expediente nº…….., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre …….. (propio o de la empresa)……, con N.I.F……, según poder……. (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

COMPROMISO	SÍ	NO
Utilización abonos de base orgánica y herbicidas ecológicos y/o respetuosos con el medio ambiente		

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……a…… de…….. 202….

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA